



AFOM

CONCURSO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN FOTOGRAFICA MOSTOLES PARA LA TEMPORADA 2025.

BASES

El Concurso Social de la Asociación Fotográfica Mostoles (AFOM), en su temporada 2025, se regirá por lo contemplado en las presentes Bases.

Es imprescindible que todos los socios/as participantes en el Concurso Social conozcan bien estas bases, porque ello redundará en un mejor entendimiento, comprensión y participación en el mismo.

MODALIDAD.

PRIMERA. —

Se establece una única modalidad sin distinción de procedimiento, pudiendo presentarse fotografías sin distinción de técnica ni formato, siempre de acuerdo con el siguiente calendario:

ENERO	TEMA "LIBRE"
FEBRERO	TEMA "LIBRE"
MARZO	TEMA "LIBRE"
ABRIL	TEMA "LIBRE"
MAYO	TEMA "LIBRE"
JUNIO	TEMA "LIBRE"
JULIO	TEMA "LIBRE"
AGOSTO	<u>SIN CONCURSO</u>
SEPTIEMBRE	TEMA "LIBRE"
OCTUBRE	TEMA "LIBRE"
NOVIEMBRE	TEMA "LIBRE"
DICIEMBRE	<u>SIN CONCURSO</u>

SEGUNDA. —

Podrán participar todos los socios/as que lo deseen, presentando UNA fotografía.

El autor/a será considerado como único responsable sobre los derechos de imagen en el caso de personas incluidas en las fotografías presentadas, quedando expresamente excluida AFOM de dicha responsabilidad.



AFOM

TERCERA. –

Las fotografías se presentarán a través de la **Plataforma FOTOGENIUS**, en la siguiente dirección <https://afomostoles.fotogenius.es/>.

De manera GRATUITA y antes de presentar la primera fotografía, hay que registrarse como miembro de FOTOGENIUS. Solamente hay que registrarse 1 vez, y si ya estáis registrados en FOTOGENIUS, entonces No es necesario hacer el registro de nuevo.

Para TODOS los socios/as, **la primera vez que participen y al menos con 2 días de antelación** a la finalización del plazo de presentación de la fotografía, **deben informar** a la vocalía de Concursos, mediante un correo electrónico **a la dirección: concursos@afom.es de su propia dirección de correo** con la que están registrados en FOTOGENIUS, para que se le asigne la categoría de socio dentro de Fotogenius y entonces podrán participar.

Sólo es necesario informar antes de la Primera vez en la que se participe.

La participación en cada concurso Social mensual es GRATUITA para todos los socios/as que envíen su fotografía.

PRESENTACIÓN

CUARTA. –

La fotografía hay que enviarla de manera digital, no impresa y en formato JPGE.

El tamaño de la fotografía no superará los 2000 píxeles en su lado mayor y no podrá superar los 1024 KB. El tamaño de la imagen, dentro de esta medida, será libre, aconsejándose siempre una resolución acorde con este tamaño.

Se solicita presentar fotografías con título, para una eficaz valoración, siendo desaconsejado y no oportuno, titularlas con “Sin título”, o que solamente lleven el código numérico del raw de cámara como título.

La presentación se realizará mediante la plataforma FOTOGENIUS, de manera totalmente gratuita.

La participación en el Concurso Social únicamente se realizará por esta vía, la plataforma FOTOGENIUS en Internet. (No se aceptará ninguna otra forma de participación).

El envío de los archivos se realizará en la dirección: <https://afomostoles.fotogenius.es/>.

QUINTA. –

¡Las imágenes creadas por inteligencia artificial NO están permitidas en este concurso!

Las partes de la imagen deben ser fotografiadas por la autora / autor, que posee los derechos de autor de todas las obras presentadas y las partes que la compongan, siendo aceptadas las herramientas de tratamiento de imágenes que no utilicen Inteligencia Artificial.



AFOM

En caso de duda se solicitará en cualquier momento, el archivo RAW o el negativo, y será obligatoria su presentación a la organización del concurso, bajo descalificación permanente para este y cualquier otro concurso organizado por AFOM, si no presenta el archivo RAW o el negativo.

Las fotografías no podrán incluir textos ni explicaciones añadidas durante el proceso de edición de la imagen.

En las fotografías no podrá figurar ningún elemento que identifique al autor, ni ninguna marca de agua o firma que quiebre el anonimato del participante.

SEXTA. —

Las fotografías deberán ser inéditas y originales debiendo cumplir los siguientes requerimientos:

- ✓ **No haber sido presentadas en los concursos de AFOM**, no admitiéndose fotografías presentadas en ediciones o meses anteriores, tanto del concurso Social, como en el concurso de Retos u otras modalidades de Concursos o Participaciones de AFOM.

En caso de incumplir cualquiera de los puntos indicados, acarreará la descalificación de la imagen.

En caso de duda se solicitará en cualquier momento, el archivo RAW o el negativo, y será obligatoria su presentación a la organización del concurso, bajo descalificación permanente para este y cualquier otro concurso organizado por AFOM, si no presenta el archivo RAW o el negativo.

SÉPTIMA. —

El plazo de presentación comenzará el día 1 de cada mes a las 00:00h y finalizará el día 10 de cada mes a las 23:59h, salvo excepción por causa mayor en la que se informaría en la propia página web de otras fechas y horas para ese concurso concreto.

VOTACIÓN

OCTAVA. Votación Exclusivamente mediante JURADOS. —

El Jurado estará constituido por tres miembros de reconocido prestigio en el mundo de la fotografía designados por la Asociación Fotográfica Móstoles, aún sin confirmar en el momento de la aprobación de estas bases. Se informará más adelante de los miembros que componen el jurado en la página web de AFOM.

Los jurados pueden descalificar cualquier fotografía que consideren que incumple estas bases.

Las decisiones del jurado son inapelables.

NOVENA. — Plazos para votar. —

El Jurado valorará las obras entre el 12 y el 22 de cada mes con concurso, otorgando la clasificación final a cada fotografía.

El resultado de la votación aparecerá indicado en la página web de FOTOGENIUS, una vez finalizada la sesión del visionado de las fotografías participantes en la asociación, que preferiblemente será al



AFOM

final de cada mes, salvo excepción que se informaría en la propia página web para ese concurso en concreto.

DÉCIMA. – Formas de Votación. –

El jurado valorará de 0 a 9 cada fotografía, siendo la suma de la puntuación que otorgue cada uno de los jurados, la puntuación final obtenida por la fotografía.

DECIMOPRIMERA. – Criterios de votación del Jurado. –

Los Jurados realizarán la votación a título individual, y **bajo su propio criterio**, pudiendo basar su puntuación, por ejemplo, en los siguientes criterios:

- a) Impacto visual.
- b) Impacto emocional.
- c) Aspecto estético de la obra en general.
- d) Capacidad de comunicación.
- e) Creatividad, originalidad, oportunidad, imaginación, momento oportuno para hacer la foto, innovación, etc.
- f) El nivel técnico de la realización de la fotografía. Contenido, composición, encuadre, ángulo de la toma, perspectiva, luz, color, la armonía o contraste de los elementos de la obra. El trabajo de procesado.
- g) Los criterios que cada jurado considere adecuados para valorar las fotografías.

DECIMOSEGUNDA. –Procedimiento Descalificaciones. –

Si se incumple cualquiera de las causas indicadas anteriormente en estas mismas bases, supondrá la descalificación de la imagen y/o del autor/a.

Los miembros del jurado pueden descalificar fotografías.

También si un miembro de la asociación quiere expresar sus dudas, puede hacerlo **mediante mensaje por escrito dirigido a la Junta Directiva al email: juntadirectiva@afom.es exclusivamente**. Debe indicar qué apartado considera que se ha incumplido y los datos que considere oportunos para avalar su opinión.

Desde la Junta Directiva se pondrán en contacto con el socio/a denunciante y también con el autor/a de la fotografía que ha generado dudas, para recabar la información al respecto, pudiéndose exigir el envío de los archivos RAW originales o mostrar el negativo, siendo obligatorio enviárselos a la Junta Directiva al mail juntadirectiva@afom.es , bajo descalificación permanente para este y cualquier otro concurso organizado por AFOM, si no presenta el archivo RAW o el negativo.



AFOM

Se analizará esa justificación dentro de la Junta Directiva y se tomará la decisión de mantener o no la fotografía y a su autor/a en concurso.

Desde la Junta Directiva se comunicará a la persona implicada la decisión tomada por la Junta Directiva y en caso de descalificación los motivos de esta. Ante esta decisión cabe presentar alegaciones a la Junta Directiva si no se está conforme.

En caso de alegaciones a la descalificación, desde la Junta Directiva se revisarán las alegaciones y se tomará la decisión definitiva.

Desde la Junta Directiva se comunicará la decisión definitiva a la persona implicada.

Si finalmente la fotografía o el autor/a son descalificados, se modificarán los resultados del concurso en las clasificaciones y en la web.

DECIMOTERCERA. –Clasificación. –

Se elaborará una clasificación mensual con las puntuaciones obtenidas que será publicada en la web de AFOM, posteriormente a la finalización del concurso, en el plazo que se indique en el apartado de cada concurso en la página web de AFOM.

Con los puntos obtenidos por cada autor/a, en la suma de sus obras, se confeccionará un ranking general SOCIAL, siendo este ranking acumulativo para cada concurso Social y premiado anualmente.

DECIMOCUARTA. –Visionado. –

Se realizará la visualización de las fotografías presentadas dentro de la propia plataforma de FOTOGENIUS, por lo que se anunciará el día posteriormente y siempre a partir del momento en el que ya haya finalizado la votación por parte del jurado.

Durante el visionado no habrá explicaciones por parte de ningún miembro del jurado, ya que No asistirán, y no se comunicarán los resultados durante el visionado.

Cualquier asistente que lo desee puede comentar las fotos presentadas, esté o no el autor/a de las mismas.

Después de terminar el visionado, se pondrán los resultados de todas las fotos presentadas.

PREMIOS

DECIMOQUINTA.

Para los 10 primeros clasificados del Ranking anual se entregará un premio conmemorativo, a determinar por la Junta Directiva, una vez haya finalizado la temporada anual.

GENERALIDADES

DECIMOSEXTA. –

El sólo hecho de concurrir a este Concurso Social supone la total aceptación de estas bases, y para lo no previsto en las mismas será resuelto por la Junta Directiva.



AFOM

DECIMOSÉPTIMA. –

En las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen, AFOM queda facultada para exponerlas, siempre respetando el formato y haciendo constar el nombre del autor/a.

Se informa al participante que los datos personales recogidos serán incorporados a las bases de datos de AFOM, responsable del fichero y serán tratados con la finalidad de atender la participación formulada al concurso. Los datos recabados han de cumplimentarse obligatoriamente, pues de otro modo no podría ser atendida la participación.

El participante autoriza expresamente a la ASOCIACION FOTOGRAFICA MOSTOLES para tratar sus datos a fin de remitir a su domicilio o correo electrónico publicidad e información sobre actos, conferencias y publicaciones promovidas por AFOM o en colaboración con otras entidades que puedan resultar de su interés.

En cualquier momento, el participante tiene posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento mediante escrito dirigido a la Asociación Fotográfica Mostoles AFOM.

Noviembre de 2024.

Junta Directiva Asociación Fotográfica Mostoles – AFOM.